



RES. DECECO № 7 3 2 - 19

Salta, 3 0 JUL 2019 EXPEDIENTE №: 6449/18

VISTO: La Res. CS № 018/19 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA LABORAL de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS Nº 018/19 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Víctor Daniel IAJYA	Teodelina Inés ZUVIRÍA
Ana Carolina ORTEGA MASAGUÉ	Eduardo David ANTONELLI
Héctor Eugenio MARTÍNEZ	Gastón Javier CARRAZAN MENA

**Que** el miembro titular en tercer término, Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ y el miembro suplente en primer término, Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA, mediante Resolución CD-ECO Nº 148/19 fueron designados Consejeros por el Estamento Profesores, para el Consejo de Investigación y Consejo Superior, respectivamente.

**Que** el miembro suplente en segundo término, Lic. Eduardo David ANTONELLI, mediante mail obrante a fs.114, del expediente de referencia, presenta su excusación como miembro del Jurado, por razones particulares.

**Que** por lo tanto corresponde reemplazar a los Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, Teodelina Inés ZUVIRÍA y Eduardo David ANTONELLI por el Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA.

Que el Artículo 30º del Reglamento de Concursos dispone: "Los miembros superites del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".





POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

## JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR a los Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, Teodelina Inés ZUVIRÍA y Eduardo David ANTONELLI por el Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, como miembro Titular, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA LABORAL de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

TITULARES	
Víctor Daniel IAJYA	
Ana Carolina ORTEGA MASAGUÉ	
Gastón Javier CARRAZAN MENA	

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Cra, Maria Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación-

Fac Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

ANGÉLICA ELVIRA ASTORI VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNS